

## Una lucha por documentos para los refugiados

---

ASIER GURIDI ZALOÑA :: 26/01/2023

Martes 24 de enero: 70 días de plantón permanente y diverso; 14 días en las puertas de la Fiscalía General; una lucha para que el SAIME cumpla con la legislación sobre refugiados y dé el documento de identificación a las personas perseguidas que han adquirido la condición de "estatus de refugio" en Venezuela.

Cuando la Comisión Nacional de Refugiados reconoce la condición de refugiado, en el mismo documento en donde se recoge dicha decisión, se manda a la persona al Servicio Administrativo Identificación Migración y Extranjería (SAIME) a que tramite el documento de identificación cumpliendo con el Art.13 del Reglamento de la Ley Orgánica de Refugiados Refugiadas y Asilados Asiladas (LORRA).

Pero el SAIME no cumple y desobedece la orden de Estado de ceder a los refugiados; para el SAIME no existen ni el Reglamento ni la Ley Orgánica de Refugiados Refugiadas y Asilados Asiladas, por lo que ordena a los refugiados presentar los requisitos de cualquier ciudadano extranjero que viene a residenciarse a la República Bolivariana de Venezuela. Requisitos entre los cuales hay algunos ilegales por incumplir los Tratados Internacionales con rango Constitucional que la República Bolivariana de Venezuela ha firmado en materia de refugio y que el SAIME debiera estar obligado a cumplir (Protocolo sobre Estatuto de Refugiados de 1967 y por aplicación del artículo primero del Protocolo, los artículos 2 a 34 de la Convención sobre Estatuto de Refugiados de 1951).

Estos requisitos, que no se pueden pedir a los refugiados, pero que el SAIME los pide, impiden el acceso de los refugiados a una documentación de identidad y los condena, por otra parte, a la exclusión, a la ausencia de derechos y a la muerte civil.

Actualmente, desde el 11 de enero me encuentro en vigilia permanente, día y noche, en el Parque Carabobo, ante la sede principal de la Fiscalía General con la finalidad de lograr una entrevista personal con el Fiscal General Tarek William Saab. El Sr. Tarek fue quien presidía la Comisión Permanente de Política Exterior de la Asamblea Nacional cuando esta Comisión redactó la Ley Orgánica de Refugiados Refugiadas y Asilados Asiladas (LORRA) que el SAIME desconoce, no aplica y desobedece.

También el Sr. Tarek en 2015, siendo Defensor del Pueblo, tuvo conocimiento directo de que a Asier Guridi se le impedía la compra de alimentos por carecer de cédula laminada y esto afectaba en malnutrición al hijo de Asier Guridi, que en ese momento tenía 7 años; la Defensoría del Pueblo tuvo que redactar un escrito ordenando a la red Mercal de Aragua vender alimentos a Asier Guridi.

Esta lucha prosigue y proseguirá hasta que el SAIME cumpla las leyes sobre refugiados y la orden de Estado emanada desde la CONARE que ordena aplicar el Art 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de Refugiados Refugiadas y Asilados Asiladas. Con la aplicación de la Ley se puede lograr hacer efectiva la debida protección humanitaria que se debe a las personas

reconocidas como refugiadas por el Estado.

!!!Es hora de que SAIME cumpla las leyes!!!

!!!Cédula de identificación a los refugiados!!!

---

[https://www.lahaine.org/mm\\_ss\\_mundo.php/una-lucha-por-documentos-para](https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/una-lucha-por-documentos-para)